

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2020.

747

AVISO

Señor: PROPIETARIO – JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZON

Número Predial: 010401460017000

Correo electrónico: contacto@navarrotorresabogados.com

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-046 del 14 de Julio de 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez - Abogado. CPS 944/2020









PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutive

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



RESOLUCIÓN No. MD - 046

(Julio 14 de 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante la actualización catastral realizada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucaramanga, la Oficina de Valorización encontró que el predio No. 010401460017000, fue modificado, generando 16 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010401460017000, ubicado en la C 109 22A 68 BR PROVENZA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 16 nuevas unidades prediales de acuerdo con la actualización catastral realizada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucaramanga.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010401460017000, ubicado en la C 109 22A 68 BR PROVENZA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la actualización catastral realizada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucamaga, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Calle 35 N* 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N* 34 – 52, Edificio Fase II Connutador (57-7), 5337000 Fax 6521777 Pagina Web: www bucaramanga gov co Codigo Postal 680006 Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutive

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, la actualización catastral realizada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucaramanga, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifiquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los

Notifiquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R. CPS 217-2020







		1		T			PLUPME PLUPGS PLUPCSA	13140	I	T	I				I	PLUBCSA	13140	13140	13140	13140	13140	200	13140	13140	12140	2	2010	23.50	200	13140	
				-			Spania :	٥	1							PLUPCS	0	٥	0	0	1		0	0	0	1	9	0	0	,	ì
			LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013	-		PLUSYALIA	PLUPMIN.									PLUPAGE		-						-	-	1			6		-
				1	1		PLUPMA	10444	1				-		PLUSVALIA	ESIKATO PLUPNA	10444	10444	10444	1000	10444	10444	10644	10444	10444	101	10444	10444	10444	10444	
		OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL		L			ESTRATO									ESIKATO							ľ		Ĺ	ľ	ľ	ľ	ľ		
							1 000 0450 . CON RIBUCION ESTATO PLUMAN	8 132 530							TAMASO CONTRIBUCION	No.	0	9	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				r	t	1	2	200	H				r	t	O OBWW	1	1000	1000	1 000	1,000	1.000	1.000	1.000	1,000	1,000	1,000	1.000	1,000	1,000	1,000	. 000
				r	1	CTBATO	50,0	1	П				r	1	STRATO	0.400	0 400	0 400	0.400	0.400	0.400	0.400	0,400	0.400	0.400	0.400	0.400	0.400	0.400	0.400	0000
					FACTORES	WALLO	1001		П	1				ACTOBES	AVALUO ESTRATO	1000	1 000	1 000	1.000	1,000	1,000	1.000	1,000	1,000	1.000	1.000	1.000	1,000	1,000		4 000
						094	2.635					_		-	9130	1.920	1.929	2.012	1.959	1.920	1.929	2,012	1.959	2,057	1.929	2.012	1.959	2,057			1 950
						osn	6 1.400					1A PREDIA			ośo	1.000	1,000	1,000	1.000	1.000								- 5			1 000
	ANEXO 1					CALLESA									MILESA	9	9	φ	φ	9	9	9	9	0	*	9	9	0	9	9	ď
					11	SECA-15	٥		٦			STEN	r		SC4-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	•	0	٥	٥	٥	0	o
					FRANIA	MESON SECA-15 CALLESA	0					N EL SI		FRAMIA	MESON SECA-15 CALLESA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	•	٥	0	0	٥	0	0
						MEDMUNDO	9				ADA E			OGMNWOW	9	9	9	9	9	9	9	0	9	٥	9	9	9	9	9	9	
						-	251		-		MUNICIPAL	EGISTR	-		-	2000	14	17	17	15	14	_	-					-	-	-	_
				_	H	AREA DE AREA	2		Н			TRAL R	-		AREA DE AREA	1		-	-	17	-	17		14	14	17	17	7	2	12	-
				L	+	\vdash	\top		02	NOI	ATAS	L	ŀ		8	00	~	æ	œ	œ	œ	2	× (*	œ	œ	œ	× 1	× .	œ	
				_	1	ngo	-		Ш	ANEXO 2	RIZAC	ONC	L		osn	00	œ	α	œ	α	œ	œ	*	×	٠,	œ	œ	× .	×	× .	×
						CIRECCION	804012551 C 109 22A 68 BR PROVENZA				OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN ACTUALIZACION CATASTRAL REGISTRADA EN EL SISTEMA PREDIAL			DARECCION	1098625379 C 109 224 68 AP 201 ED BELANOVA	C 109 22A 68 AP 202 ED BELANOVA	C 109 22A 68 AP 203 ED BELANOVA	8040125515 C 109 22A 68 AP 204 ED BELANOVA	C 109 22A 68 AP 301 ED BELANOVA	C 109 22A 68 AP 302 ED BELANOVA	C 109 22A 58 AP 303 ED BELANOVA	C 109 224 69 40 401 FD PELANOVA	C 109 224 68 Ap 402 CD DELANOVA	1095287460 C 109 324 69 40 403 50 851 44044	20000343137 C 100 224 56 AP 403 EU BELANOVA	C 109 224 68 AP 404 ED BELANOVA	28496657 C 109 274 69 AP 501 ED BELANOVA	91535886 C 109 334 69 AD 502 ED BELANDVA	37900512 C 100 224 60 40 60 47 01 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	103 224 00 AF 304 EU BELANDVA
						DOCUMENTO	804012551					10DIFIC			DOCUMENTO	98625379	37713464	13741493	40125515	27957527	Т				95787460	20343131	49664503	2496657	535886 635886	1900613	20000
							COMES CONSTRUCCIONES LTDA					LIQUIDACION M		PREDIO	URIBE TIRADILIDA CILIZA ALCANA	JEREZ PALACIO MARTHALILIANA	CASTILLO RODRIGUEZ HENRY, MANINGS	SERRANO-GOMEZ-CONSTRUCTIONES : 1841	CARDONA POLANIA AMANDA		GELVEZ CARRILLO JUDITH-SUSANA	CHIVARA ORDONEZ GUSTAVO-ADRIAN	PINTO RANGEL BELCY-ESPERANZA	LATORRE CONTRERAS GLORIA-MARIA	FIGUEROA COLMENARES JERSON-ANDRES	BANCO-DAVIVIENDA-S-A	BACCA PEDROZA YOLANDA	PRADA LUENGAS OLIVA	SOTO SOLANO WILLMAN-ALONSO	U10401460101912 MUNOZ GUALDRON ERIKA-ROCIO	